

Santiago 23 de noviembre de 2023

Señora
 Presidenta
 Comisión para el Mercado Financiero
Presente

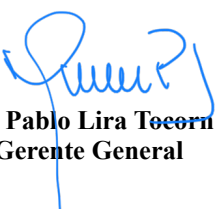
Conforme a lo establecido en la Sección III, de la N.C.G N° 365 emitida el 07 de mayo de 2014 por vuestra entidad, cumplo con depositar el texto refundido del **Fondo de Inversión Security Driftwood IV**, Run 10530-9, cuyas principales modificaciones se detallan a continuación:

Sección del R.I.	Modificación			
Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, • Número UNO. “Series”.	Se agrega el siguiente texto modificación requisito de ingreso y creación de nueva Serie S:			
	Denominación	Requisitos de Ingreso	Valor cuota inicial	Moneda en que se recibirán los aportes
	A	<i>Aportes efectuados por Aportantes que hayan suscrito cuotas por un monto igual o superior a 5.000 Dólares y un monto inferior a 50.000 Dólares.</i>	1.000 Dólares	Dólares
	B	<i>Aportes efectuados por Aportantes que hayan suscrito cuotas por un monto igual o superior a 50.000 Dólares y un monto inferior a 150.000 Dólares.</i>	1.000 Dólares	Dólares
	I	<i>Aportes efectuados por Aportantes y/o sus Personas Relacionadas conforme al artículo 100 de la Ley N°18.045, que en conjunto hayan suscrito cuotas por un monto igual o superior a 150.000 Dólares.</i>	1.000 Dólares	Dólares
	S	<i>El aporte debe ser realizado por un Fondo de aquellos regulados por Ley y que sean administrados por la misma Administradora o por una empresa relacionada a ésta.</i>	1.000 Dólares	Dólares

• Número DOS. <i>“Remuneración de Cargo del Fondo”</i>	Se establece que la nueva Serie S no estará afecta a Remuneración Fija: <table border="1" data-bbox="539 342 1315 412"> <tr> <th data-bbox="539 342 708 376">Serie</th><th data-bbox="708 342 1315 376">Remuneración Fija</th></tr> <tr> <td data-bbox="539 376 708 412">S</td><td data-bbox="708 376 1315 412">No Aplica</td></tr> </table>	Serie	Remuneración Fija	S	No Aplica
Serie	Remuneración Fija				
S	No Aplica				

Certifico que la información señalada en este documento es fidedigna y que estas modificaciones son las únicas efectivamente realizadas al Reglamento.

Sin otro particular, le saluda atentamente.


Juan Pablo Lira Tocornal
Gerente General